

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-011-2019

RELATIVO A: SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN EN CRUCERO DE LA CARRETERA MONTERREY-COLOMBIA Y LA CALLE FIDEL VELÁZQUEZ EN LOS LÍMITES DE LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ESCOBEDO Y SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN A 15 DE JULIO DE 2019.

**MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Minuta que se formula siendo las 16:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., se le retendrá a los afiliados a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

3.- Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se le retendrá a los afiliados a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

4.- La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscrito en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración.

5.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos y de sus oficinas, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos un seguro de responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N.

6.- Para la elaboración del Factor de Salario Real deberán de considerar el UMA para llevar a cabo dicho programa.

7.- Respecto a la documentación adicional solicitada por la convocante, es decir el tercer sobre solicitado, en específico la requerida para acreditar la experiencia, la misma deberán de presentarla completa, es decir, contratos completos con las firmas de las parte involucradas, catálogo de conceptos con precios, unidad, volumen, etc. Y acta de entrega recepción o documento en donde conste la entrega de los trabajos completa y con las firmas de las partes involucradas.

8.- Así mismo en la documentación adicional, el documento referente al cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica se verificará su autenticidad escaneando el código contenido en la Opinión del cumplimiento QR (quick response code, código de respuesta rápida). La información que arrojará la validación es: el folio de la opinión del cumplimiento, el Registro Federal de Contribuyentes a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión, todos los datos deben coincidir cuando se trata de una operación auténtica, al no coincidir esta información con la empresa

que lo solicito se desechará en el acto.

9.- ANEXO T-13.-El Licitante deberá identificar al Laboratorio que empleará para efectuar las pruebas necesarias para el debido cumplimiento de las especificaciones generales y particulares solicitadas para los trabajos materia de esta licitación, debiendo acompañar copia de la acreditación vigente del Laboratorio emitida por autoridad competente.

10.- Se deberá considerar en el análisis de indirectos el costo de la fabricación e instalación de un letrero informativo de la obra, según diseño proporcionado, debiendo mantenerlo en buen estado hasta la entrega de la obra, si resultara dañado se deberá reponer las veces que sea necesario.

11.- En este acto se entrega en un archivo electrónico que contiene, catálogo de conceptos actualizado identificado como junta y datado 15 de julio de 2019, información que suple al entregado en la inscripción a la presente documentación, además se entrega lona informativa de obra, dicha información la deberán de considerar al momento de la elaboración e integración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en su evaluación detallada.

12.- La empresa **SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.** presento las preguntas que se insertan en este acto:

**REFERENCIA BASES, ANEXO T-13 EL LICITANTE DEBERÁ IDENTIFICAR AL LABORATORIO QUE EMPLEARÁ PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES SOLICITADAS PARA LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.**

**PREGUNTA ¿QUÉ PRUEBAS SON NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES EN ESTA LICITACIÓN?**

**RESPUESTA LO QUE SE SEÑALA EN LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO**

**REFERENCIA BASES, ANEXO T-13 CUANDO EL OBJETO DE LA LICITACIÓN O PARTE DEL OBJETO DE LA MISMA INCLUYAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES, LOS LICITANTES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE ANOTAR EN ESTE ANEXO EL NOMBRE DE 2 (DOS) LABORATORIOS ACREDITADOS Y DE 2 (DOS) PROFESIONALES RESPONSABLES QUIENES DEBERÁN REALIZAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**PREGUNTA ¿EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS NO INCLUYE PAVIMENTACIÓN, ENTONCES ESTE PUNTO NO APLICA?**

**RESPUESTA SI APLICA, DEBIDO A QUE SE ESTA HACIENDO UNA REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA**

**REFERENCIA CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTO 10 : CÁMARA CITILOG MODELO XCAM-TD, CÁMARA-SENSOR CMOS VGA 1/4", ILUMINACIÓN MÍNIMA DE 0.04 LUX A F/1.2. CON ANTI-REFLEJO Y CERO DESTELLOS, RELACIÓN SEÑAL-RUIDO MAYOR A 50dB, CARCASA DE POLICARBONATO MOLDEADO POR INYECCIÓN CON PROTECCIÓN IP67, CUBIERTA DE SOL PARA ALTAS TEMPERATURAS Y EXPOSICIÓN DIRECTA AL SOL, SENSOR COMPACTO DE TAMAÑO REGULAR CON DIMENSIONES DE 132 X 254 X 124 mm, ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA DE +12/24V AC/DC, TRABAJO A TEMPERATURAS EXTREMAS EN UN RANGO DE -34°C A +74°C, SOPORTE DE HUMEDAD HASTA DE 95%, CON UN PESO DE 600 GRAMOS, COMUNICACIÓN INALÁMBRICA (GPRS, ISM), SALIDAS DE TARJETA DE COMUNICACIÓN DE ETHERNET O RS485, TARJETA DE COMUNICACIÓN CON CONTROLADOR DE TRÁFICO EN INTERSECCIONES VIALES POR MEDIO DE MÍNIMO 16 COLECTORES ABIERTOS, ETHERNET O SERIAL, DIMENSIONES DE 175 X 107 X 26 MM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES "NEMTA-TS2 SECCIÓN AMBIENTAL, CE, FCC SECCIÓN 15 CLASE "A".**

**PREGUNTA SE MENCIONA CÁMARA CITILOG MODELO XCAM-TD CON TODAS SUS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES, SIN EMBARGO NO SE MENCIONA EN NINGUNA PARTE DE LA DESCRIPCIÓN EL TÉRMINO "O EQUIVALENTE", LO CUAL ACOTA ÚNICAMENTE A UNA SOLA MARCA DE CÁMARA PARA VIDEODETECCIÓN, SIENDO UNA REALIDAD QUE EN EL MERCADO EXISTE GRAN VARIEDAD DE CÁMARAS DE VIDEO DETECCIÓN QUE CUMPLEN LAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DE LA CÁMARA QUE SE MENCIONA. ¿PUEDE OFERTARSE CON CUALQUIER OTRA MARCA DE CÁMARA DE VIDEODETECCIÓN Y NO EXCLUSIVAMENTE CON UNA CÁMARA DE VIDEODETECCIÓN MARCA CITILOG?**

**RESPUESTA SE MODIFICA LA REDACCIÓN EN EL CONCEPTO INCLUYENDO EL TÉRMINO "O SIMILAR" SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO SOLICITADO.**

**REFERENCIA CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTO 40, 50 Y 60, EJEMPLO CONCEPTO 40 : CEPA DE 20 X 30 CM DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: CANALIZACIÓN SOBRE BANQUETA, DUCTO DE POLIDUCTO DE 2" DE DIÁMETRO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, AFINE DE TALUD Y FONDO RELLENO CON PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, REPOSICIÓN DE BANQUETA Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.**

**PREGUNTA ¿LA CANALIZACIÓN SOLO SERÁ EN BANQUETA?**

**RESPUESTA SE MODIFICA LA REDACCIÓN DEL CONCEPTO 60 EL CUAL ES SOBRE CALZADA. LOS CONCEPTOS 40 Y 50 SON SOBRE BANQUETA.**

**REFERENCIA CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTO 130 : CONTROL C - 208 ( 6 FASES , 16 ENTRADAS , 0 CANALES ). INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA**

**PREGUNTA SE MENCIONA EN LA DESCRIPCIÓN "CONTROL C-208 (6 FASES, 16 ENTRADAS, 0 CANALES)", SIN EMBARGO, EL CONTROL C-208 ES REFERENCIA DE UN MODELO DE CONTROLADOR DE LA MARCA SEMEX, LO CUAL ACOTA LA PARTIDA A ÚNICAMENTE UNA SOLA MARCA DE CONTROLADOR DE SEMÁFOROS DE UN SOLO FABRICANTE, YA QUE NO SE MENCIONA EN NINGUNA PARTE DE LA DESCRIPCIÓN EL TÉRMINO "O EQUIVALENTE", EXISTIENDO EN EL MERCADO OTRAS MARCAS Y OPCIONES DE CONTROLES QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES A LAS QUE SE HACE MENCIÓN, ¿PUEDE CONSIDERARSE OTRO CONTROLADOR QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE FASES, ENTRADAS, CANALES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADOS?**

**RESPUESTA SE MODIFICA LA REDACCIÓN EN EL CONCEPTO INCLUYENDO EL TÉRMINO "O SIMILAR" SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO SOLICITADO.**

**REFERENCIA** CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTO 220 A 240 : EJEMPLO 220: SPRAY DE PINTURA TERMOPLASTICO COLOR BLANCO PARA SER APLICADA EN PAVIMENTO ASFALTICO RAYA DE 30 CMS. DE ANCHO PARA RAYA DE ALTO. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, MATERIALES, MICROESFERA, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA SU TRAZO Y EJECUCION

**PREGUNTA** SE MENCIONA EN LA DESCRIPCIÓN "SPRAY DE PINTURA TERMOPLÁSTICO" PARA CONFIGURAR LA RAYA DE ALTO DE 30 CMS. DE ANCHO Y LAS FLECHAS DIRECCIONALES DE TRÁNSITO, SIN EMBARGO, EL MÉTODO POR EL CUAL SE EJECUTAN ESTOS E CONCEPTOS EN POR MEDIO DEL MÉTODO DE EXTRUSIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA CON MÁQUINA HOMBRE A PIE NO POR MÉTODO DE SPRAY, ASÍ MISMO EN LAS PARTIDAS 230 Y 240 SE MENCIONA PRIMERAMENTE PINTURA TERMOPLÁSTICA Y MÁS DELANTE SE MENCIONA "COLOR BLANCO BASE AGUA", SIENDO LA REALIDAD QUE EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO NO EXISTE UN COMPUESTO QUE SEA BASE AGUA, FAVOR DE ACLARAR ES PINTURA TERMOPLÁSTICA O BASE AGUA?

**RESPUESTA** SE MODIFICA LA REDACCION EN EL CONCEPTO 230 Y 240, DEJANDO LA PINTURA TERMOPLASTICO, ELIMINANDO EL TERMINO "BASE AGUA".

**REFERENCIA** CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTO 310 : ELABORACIÓN DE PLANOS DE OBRA TERMINADAS ESCALA 1:500. ELABORADO EN AUTO CAD 2014, EN ARCHIVO ELECTRONICO (CD) E IMPRESO EN PAPEL TAMAÑO DOBLE CARTA. TODA LA PAPELERIA QUE SE ENTREGUE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

**PREGUNTA** EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS SE CONTEMPLA 2 PZAS, ¿SE VA A ENTREGAR 2 PLANOS DE OBRA TERMINADA IGUALES?

**RESPUESTA** SE ENTREGARÁ POR PARTE DEL CONTRATISTA UN PLANO CON DETALLES Y PLANTA DE SEÑALAMIENTO Y OTRO PLANO CON DETALLES Y PLANTA DE SEMAÑOFIRZACIÓN.

**REFERENCIA** CATALOGO DE CONCEPTOS, CONCEPTO 320 : LIMPIEZA FINAL DE TODO MATERIAL UTILIZADO EN LA OBRA EN UN ÁREA DE 6M2 POR LUMINARIA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EL CARGO POR LOS MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

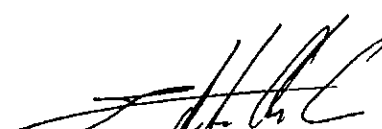
**PREGUNTA** ¿POR QUÉ SE CONSIDERA EL AREA DE 6 M2 POR LUMINARIA?

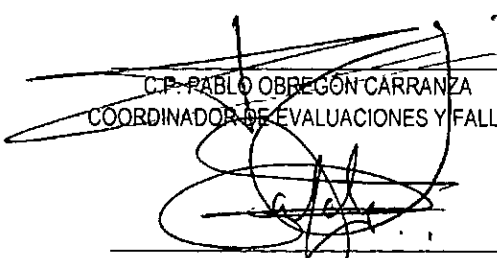
**RESPUESTA** SE CONSIDERA EL ÁREA DE 6M2 RESPECTO A LA SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE REALIZAN LOS TRABAJOS.

13.- En razón de que en el acto los licitantes presentes manifiestan que no tienen más dudas sobre los trabajos materia de la presente licitación, se les informa a los participantes que esta será la última junta de aclaraciones.

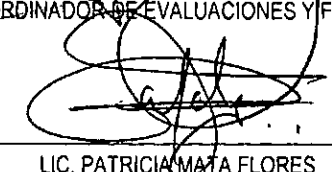
POR LA DEPENDENCIA

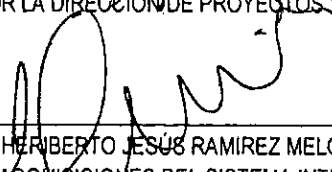
  
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ  
DIRECTOR DE LICITACIONES

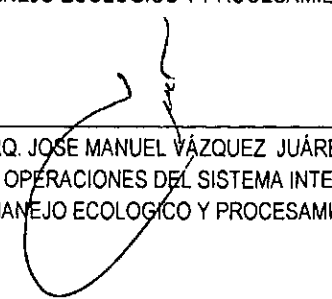
  
LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI  
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

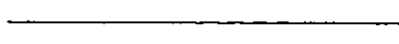
  
C.P. PABLO OBREGÓN CARRANZA  
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

  
ING. DENISSE GABRIELA ANDRADE ALVAREZ  
POR LA DIRECCION DE PROYECTOS

  
LIC. PATRICIA MATA FLORES  
JEFE DE LICITACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE  
MANEJO ECOLOGICO Y PROCESAMIENTO

  
C.P. HERIBERTO JESÚS RAMÍREZ MELO  
GERENTE DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE  
MANEJO ECOLOGICO Y PROCESAMIENTO

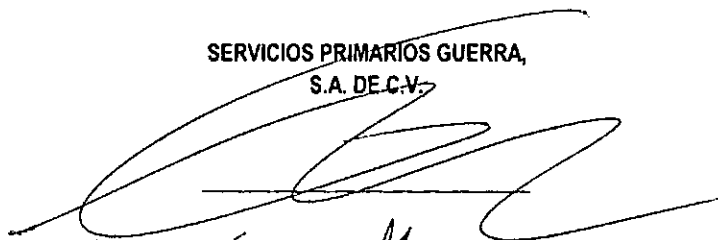
  
ARQ. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ JUÁREZ  
GERENTE DE OPERACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE  
MANEJO ECOLOGICO Y PROCESAMIENTO

  
POR LA DIRECCION DE EDIFICACIÓN



POR LOS CONCURSANTES  
(NOMBRE Y FIRMA)

SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA,  
S.A. DE C.V.

  
Arturo Garcia Mora

SEMEX, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_







